



Bolsa de
Valores de la
República
Dominicana

CIRCULAR NO.01-022017

A: Todos los Participantes
Asunto: Eliminación Comisión de Operaciones de Cartera Propia
Fecha: 28 de febrero del 2017

Sirva la presente para informarles que con efectividad retroactiva al 1ro de febrero de los corrientes, todas las operaciones realizadas entre puestos de bolsa en la cual el participante haya declarado que actúa para cartera propia, quedarán exentas del cobro de la comisión por operaciones.

Es importante destacar que no quedan incluidas en el alcance de esta disposición las operaciones cruzadas.

Cualquier duda o inquietud al respecto quedamos a su entera disposición.

Atentamente,

Hamlet Hermann M.
Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General



C.c. Dirección de Participantes
Superintendencia de Valores de la República Dominicana